

ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente

D. Diego A. Conesa Alcaraz

Sres. Tenientes Alcalde

D^a M^a. Dolores Guevara Cava

D. Antonio García Hernández

D^a. Eulalia M^a. Carrillo Andreo

D^a Alicia Martínez Martínez

D. Felipe García Provencio

D. Antonio José Caja García

D^a Juana Navarro Guillermo

D. Pedro López Robles.

Sres. Concejales

D. Miguel González Cabrera

D^a. Ángela Sánchez Águila

D^a. Antonia Nieto Martínez

D^a. Ana Fernández Bastida

D. Diego Sánchez Belchí

D^a. M^a. Isabel Carrasco Sarabia

D. Diego José Águila Pérez

D. Juan Romero García

D^a. Isabel Campos López

D. Fulgencio Tomás Olivares

D. Juan Cerón Martínez

D. Bartolomé Valverde López

Sr. Secretario

D. David Ré Soriano

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO EL DÍA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO
2016.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alhama de Murcia a treinta de agosto del año dos mil dieciséis.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos que han de ser objeto de deliberación, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Diego A. Conesa Alcaraz, en primera convocatoria, los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales expresados al margen, que integran la **totalidad** de los miembros de la Corporación, asistidos del Sr. Secretario General de la Corporación, D. David Ré Soriano para celebrar la sesión ordinaria y pública correspondiente a este día.

Siendo las veinte horas la Presidencia declaró abierta la sesión, entrando a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del día siguiente:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 26 DE JULIO DE 2016.-

Enterado del contenido del borrador del Acta del Pleno ordinario de fecha 26 de julio de 2016, se deja sobre la mesa para rectificar.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de ello.

PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y OTRAS CONCEJALÍAS DEL NÚM. 2.262 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2016 AL NÚM. 2.588 DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2016.-

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

PUNTO TERCERO.- DAR CUENTA INFORME DE TESORERÍA DE LEY DEMOROSIDAD – 2º TRIMESTRE DE 2016.-

El Sr. Alcalde y Concejala de Hacienda da una explicación del informe de la Ley de Morosidad del Segundo Trimestre de 2016.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello.

PUNTO CUARTO.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN DEL PLAN PARCIAL “CONDADO DE ALHAMA”.-

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de la Corporación de su Propuesta en la que se dice: A efectos de que esta Corporación esté representada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 apartado c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículo 9 de los Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación del Plan Parcial Condado de Alhama, se propone al siguiente:

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN PLAN PARCIAL CONDADO DE ALHAMA.

Concejala de Urbanismo: **Dña. Eulalia María Carrillo Alcaraz**

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Eficiencia Energética, Parques y Jardines, Obras y Servicios, Industria, Contratación Administrativa, Agricultura, Ganadería, Agua y Vivienda, y tras un comentario del asunto, en el que interviene.

El Sr. Cerón Martínez Portavoz del Grupo Municipal de C's manifestando que vanos a votar a favor. Queremos que haya un miembro de la misma para que se nos mantenga informado de lo que acontece en la misma.

A continuación Interviene el Sr. Secretario indicando que las Actas de la Entidad Urbanística de Conservación las tiene el administrador de la entidad y es una entidad propia. Las solicitaremos para su envío.

A continuación interviene el Sr. Romero García Concejala del Grupo Municipal de IU-Verdes manifestando que estamos de acuerdo con la designación y debemos estar adecuadamente representados en la misma. Vamos a estar vigilantes de que todo esto se vaya cumpliendo y damos las gracias al Alcalde para que asistan a la comisión informativa.

A continuación interviene la Sra. Carrasco Sarabia Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular manifestando que votamos a favor y que se realice la actividad oportuna del representante en la misma.

A continuación interviene la Sra. Carrillo Andreo Concejala-Delegada de Urbanismo dando las gracias por el voto favorable y comenzaremos a trabajar en esta Entidad de forma inmediata.

A continuación el Sr. Alcalde indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación efectuada esta, el Ayuntamiento Pleno acordó **aprobar por unanimidad de todos los Sres. asistentes**, dicha Propuesta en todos sus extremos.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA ICIO. EJERCICIO 2016.

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de la Corporación de su Propuesta, en la que se dice: Vistos las peticiones efectuadas durante los primeros seis meses en relación con la bonificación del ICIO del 40% para diversos proyectos y en las que existe un vacío normativo para su resolución hasta la aprobación de la modificación de la ordenanza de dicho impuesto que tuvo lugar el 15 de julio.

Atendiendo dicha situación se hace necesario dotar de seguridad jurídica dicho intervalo de tiempo estableciendo una disposición transitoria en la normativa que permita establecer la bonificación aplicable durante el mismo periodo.

Por todo lo anterior se somete al Pleno de la Corporación la adopción de los correspondientes acuerdos.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico y Especial de Cuentas, Personal, Empleo y Desarrollo Local, Atención al Vecino, Consumo, Transparencia, Participación Ciudadana, Asociaciones, Transportes, Régimen Interior, Dependencias, Nuevas Tecnologías, y tras un comentario del asunto, en el que interviene.

El Sr. Cerón Martínez Portavoz del Grupo Municipal de C's manifestando que no vamos a aprobar esta propuesta como tampoco se hizo en el mes de enero con el plan director.

Nosotros hicimos una batería de preguntas que no se tuvieron en cuenta y se aprobó con los votos de IU-Verdes y Vds. No estamos de acuerdo y la votamos en contra.

A continuación interviene el Sr. Romero García Concejal del Grupo Municipal de IU-Verdes manifestando que en el Pleno ordinario del 27 de octubre se procedió a la aprobación inicial de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2016. Posteriormente En el Pleno del 29 de diciembre y tras la resolución de alegaciones se procedió a la

aprobación definitiva, y 2 días después se publicaban en el BORM del 31 de diciembre de 2015.

En lo que se refiere a la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:

1. Se adaptaban las nomenclaturas de los antiguos títulos urbanísticos a las figuras introducidas por la nueva Ley del Suelo.
2. Se mantenía el tipo único de gravamen del 2'75%, aplicable a la Base Imponible determinada conforme al art. 6.º de la Ordenanza.
3. Se precisaba la bonificación que recoge la ordenanza municipal en cuanto al Especial Interés o Utilidad Municipal tanto en las Obras Mayores como en las menores, de la siguiente manera:

Bonificaciones

Artículo 5.-

.../...

1. Obras mayores:

1) Pleno Municipal:

a) Primeras construcciones o edificaciones declaradas de especial interés o utilidad municipal, por el plan director de estos programas, los cuales deberán ser fijados por el Ayuntamiento..... 40%.

En cualquier caso esta bonificación tendrá carácter rogado.

.../...

2. Obras menores:

Por construcciones, reparaciones, modificaciones, reformas o instalaciones, afectadas por programas o iniciativas urbanísticas de/ interés social o utilidad municipal, impulsadas por el Ayuntamiento, el cual aprobará el plan director de estas iniciativas urbanísticas, antes de 31 de diciembre..... 95%

Para obtenerla el interesado deberá hacer constar la afección o vinculación de la obra solicitada, con el programa municipal.

Por tanto, en lo que a bonificaciones de obras objeto de licencia urbanística, cuya competencia corresponde al Pleno Municipal, desde el 1 de enero de este mismo año están en vigor tres tipos:

a) **40 %**. Primeras construcciones o edificaciones declaradas de especial interés o utilidad municipal por el plan director de estos programas, los cuales deberán ser fijados por el Ayuntamiento. Esta bonificación en cualquier caso tendrá carácter rogado y previo a la licencia municipal correspondiente.

b) **90 %**. Primeras construcciones o edificaciones de **Carácter histórico, artístico o arqueológico** Dicho carácter deberá quedar acreditado por los informes correspondientes.

c) **30 %**. Primeras construcciones o edificaciones realizadas por empresas que realicen **Fomento de empleo** Esta bonificación tendrá carácter rogado, debiendo

solicitarse previa o conjuntamente a la licencia urbanística por el sujeto pasivo, aportando al efecto Certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social en el que conste el incremento del promedio de contratos indefinidos de la plantilla del centro de trabajo sito en el Término Municipal de Alhama de Murcia respecto al ejercicio anterior al de la aplicación de la bonificación en relación con el periodo anterior a aquél.

De este modo, en el **Impuesto por Construcciones, Instalaciones y Obras**, la bonificación del 40 % que es competencia de este pleno se acota a las obras de interés o utilidad municipal, previamente establecidas en un plan director de estos programas fijados por el Ayuntamiento. Con ello se intentaba evitar que la interpretación de “interés general” sea tan amplia que quepa cualquier interpretación que se quiera hacer del mismo.

Conviene recordar que la implantación de este tipo de bonificaciones, hasta en un 95%, se contempla en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, como una facultad de este Ayuntamiento, y más concretamente del Pleno que es el órgano que tiene la atribución para aprobarlas.

En las Ordenanzas Fiscales del 2009 ya se modificó el artículo 5 de la Ordenanza Reguladora del Impuesto Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, indicando que era competencia del Pleno la concesión del 30% de bonificación a primeras construcciones o edificaciones consideradas de interés municipal, al igual que para las empresas que realizasen fomento de empleo. Así como 90 % a las de carácter histórico.

Esto permaneció inalterable hasta que en las Ordenanzas de 2013 se incrementó el porcentaje de bonificación para las obras de interés social hasta el 40 %, quedando el fomento de empleo en el 30% y el carácter histórico en el 90%.

También que hay que señalar que con el PGOU, hasta el año 2011 se aplicaba automáticamente el 30% de bonificación por obras en suelo industrial que, y que desapareció con la aprobación del nuevo Plan General Municipal de Ordenación.

Hasta el año 2014 no había ninguna controversia en la aplicación de estas bonificaciones del ICIO. Pero el Partido Popular, que es quien ha ido aprobando con sus mayorías las ordenanzas fiscales decide dar una nueva vuelta de tuerca interpretando en las ordenanzas el interés social ligado a las empresas.

Donde no había ningún problema, ya que las empresas obtenían la bonificación por implantarse en suelo industrial o justificando la creación de empleo, el Partido Popular destapa la caja de los truenos a la interpretación de interés social por parte de quien tenga la mayoría en el pleno.

El interés social es un concepto jurídico que fundamenta y justifica la actuación de la administración pública entendiendo que la intervención del estado en la vida social debe ser motivada y dirigida hacia el bienestar colectivo.

En Izquierda Unida entendemos que el interés social, o la utilidad pública, rebasa el interés individual, esto quiere decir que cuando el derecho de una comunidad es afectado por el interés individual de una persona, debe beneficiarse y protegerse el

derecho comunitario sobre el de la persona física o jurídica, que lógicamente persigue su benéfico económico.

Las bonificaciones, son una excepción a la norma que supone renunciar al ingreso en las arcas municipales en determinados supuestos, con la repercusión que esto puede tener en la merma de actuaciones de incuestionable carácter social ejercidas desde el Ayuntamiento, en favor de un ciudadano o de la cuenta de resultados de una empresa.

Por ello desde IU-Verdes siempre hemos entendido que el carácter de interés social era atribuible a un edificio de utilidad municipal, una instalación dedicada a equipamientos comunitarios, que estuviese promovida por alguna entidad de carácter público, o por una entidad que no persiga el ánimo de lucro. Y en ese sentido realizamos aportaciones a las ordenanzas fiscales para 2016, así como a los contenidos del plan director y programas contenidos en las ordenanzas fiscales aprobadas y en vigor desde enero, para clarificar, determinar con precisión intentando evitar las interpretaciones y afianzando la seguridad jurídica en la toma de decisiones.

A continuación interviene el Sr. Águila Pérez Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular manifestando que ya le indicamos al Sr. Alcalde la falta de seguridad jurídica en esta modificación de la ordenanza del ICIO y sería bueno que se trasladara a todas las solicitudes de obra que tuviesen entrada en ese plazo y avisarles mediante carta.

A continuación interviene el Sr. Alcalde manifestando que se tuvieron en cuenta sus pretensiones como concejal de C's luego no es verdad que no se tuvieron en cuenta sus propuestas. Se quiere evitar la litigiosidad en este asunto porque sólo existen tres solicitudes.

Al Concejal del PP. le recuerdo que la petición es previa a la licencia luego no puede atenderse esta propuesta y debería indicarla en las comisiones informativas para su estudio aunque lo que propone no es posible.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Cerón Martínez indicando que no vamos a ampliar el debate del punto y propusimos sobre todo la productividad de la empresa.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Romero García Concejal del Grupo Municipal de IU-Verdes indicando que no ha existido inseguridad jurídica en este aspecto porque el plan director se aprobó en Junta de Gobierno Local y no e el Pleno de enero y las empresas ya sabían lo que había. Se tuvieron en cuenta propuestas de todos y no la totalidad de IU-Verdes.

Respecto de la propuesta del PP no estamos de acuerdo porque ya no podemos retrotraerlo a todo. Nosotros nos vamos a abstener. Ya sabemos lo que consideramos interés social gracias a ese plan director.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Águila Pérez Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular indicando que ser justo en hacerlo con carácter retroactivo para todos y no para los que ya lo han solicitado. Para evitar problemas con las empresas nos vamos a abstener pero no estamos de acuerdo en que no se cobre al resto de ciudadanos.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Alcalde indicando que el traslado de empresas al polígono se incorporó a petición de C's y PP. La retroactividad afecta a las solicitudes pero puede que se aplique el 40% o el 30% dependiendo del acuerdo que se adopte en el Pleno.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Cerón Martínez Portavoz del Grupo Municipal de C's indicando que si hay inseguridad jurídica y vamos a votar en contra.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Romero García Concejal del Grupo Municipal de IU-Verdes indicando que su Grupo se va abstener.

A continuación el Sr. Alcalde indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación efectuada esta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 9; pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista, en contra 2; pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal de C's, abstenciones 10; pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales de IU-Verdes y Partido Popular.

A la vista del resultado de las votaciones, el Ayuntamiento Pleno acordó **aprobar por mayoría simple**, dicha Propuesta lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza municipal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras añadiendo la siguiente: **Disposición Transitoria: Las solicitudes de bonificación en la cuota tributaria del ICIO sobre proyectos de licencias de obras futuras, presentadas con anterioridad al 15 de julio de 2016, serán resueltas de conformidad a la Ordenanza Municipal Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de 2015.**

Segundo.- Ordenar la publicación el BORM a los efectos de exposición pública.

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA ALCALDÍA DE DESESTIMACIÓN DE RECURSOS A RPT 2016.-

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de la Corporación de su Propuesta en la que se dice: El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 31 de mayo de 2016 aprobó

definitivamente la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016.

En el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 144 de fecha 23 de junio de 2016 se publicó anuncio de exposición al público de la RPT aprobada definitivamente.

Con fecha 30 de junio de 2016 y registro de entrada nº 8.197 se presenta recurso de reposición contra la RPT por D. José Clares Martínez, Sargento-Jefe de la Policía Local de Alhama de Murcia. Y con fecha 22 de julio de 2016 y registro de entrada nº 9.202 se presenta recurso de reposición contra la RPT por D. Vicente Rubio Navarro. Ambos recursos se presentan en tiempo y forma por lo que deben ser admitidos a trámite.

Visto el informe jurídico elaborado por la sección de personal que se transcribe literalmente: “La funcionaria que suscribe, en relación con el asunto mencionado, tiene a bien informar:

Primero. Con fecha 30 de junio de 2016 y registro de entrada nº 8.197 se presenta recurso de reposición contra la RPT por D. José Clares Martínez, Sargento-Jefe de la Policía Local de Alhama de Murcia. Y con fecha 22 de julio de 2016 y registro de entrada nº 9.202 se presenta recurso de reposición contra la RPT por D. Vicente Rubio Navarro. Ambos recursos se presentan en tiempo y forma por lo que deben ser admitidos a trámite.

Segundo. Respecto del recurso presentado por D. Vicente Rubio Navarro en el que solicita que se modifiquen todos los puestos de trabajo de la RPT clasificados en el grupo C1 y que se reclasifiquen al grupo B por equiparación del título de técnico especialista de la Ley 14/1970 con el de técnico superior en la correspondiente especialidad. En relación con lo indicado cabe exponer que la equiparación mencionada tiene efectos a la hora de participar en procesos de selección de plazas/puestos que exijan un grupo B dado que se entiende que la persona tiene la titulación académica necesaria derivada precisamente de esa equiparación. No obstante, asunto distinto es la clasificación del grupo correspondiente al puesto. En este caso, la equiparación no supone que automáticamente los puestos clasificados como C1 pasen a ser del grupo B. La clasificación de un puesto en C1 o B se realiza en base a la necesidad de titulación académica del mismo de tal forma que una equiparación entre titulaciones académicas no afecta al puesto. Además ya existe una sentencia (nº 61/2016 del Tribunal Contencioso-Administrativo nº 2 de Murcia) respecto de este aspecto, en este Ayuntamiento por una solicitud anterior del recurrente en los mismos términos y entre cuyos fundamentos de derecho podemos indicar lo siguiente: “... *revisadas las normas aplicables al presente asunto, en ningún momento se desprende de la regulación vigente la adaptación de grupos atendiendo a la titulación personal de aquellos que ocupan las plazas y puestos a ellos asignados,*

sino que en todo momento dicha asignación surge por la titulación requerida por la Administración al momento del acceso a los mismos. Debe ser la Administración quien determine qué características (titulación mínima) deben tener los recursos humanos que necesita para realizar las distintas tareas de su organización, y trasladar dichas necesidades a su Plantilla y Relación de Puestos, consignando así mismo las necesidades económicas para cubrir los mismos en sus Presupuestos. La asignación de Grupo de Clasificación a la plaza y puesto tan solo limita la titulación mínima exigida para el acceso del candidato a la misma, es decir, la Administración decide que para realizar las tareas asignadas a esa plaza y puesto necesita una persona que al menos tenga el título de bachiller, pero nada impide que finalmente la misma sea provista por un licenciado, ya que éste cumple el requisito mínimo exigido. La única cuestión a tener en cuenta es que esa persona podrá, en caso de plantearse, concurrir a un proceso de Promoción Interna, siempre que además cumpla con los requisitos mínimos exigidos en la Ley. Por lo tanto, se debe desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la parte actora del proceso”.

Tercero. Respecto del recurso presentado por D. José Clares Martínez, reitera los argumentos de su escrito de alegaciones, ya resuelto, en la que muestra su disconformidad con no haber sido revisado su puesto de Sargento en la RPT alegando que existe una discriminación hacia su persona y vulnerándose lo previsto en el artículo 14 de la CE (principio de igualdad). Por tanto, me reitero en los argumentos expuestos para las alegaciones que fueron los siguientes:

La modificación que se ha producido en los puestos de agentes de la policía local se corresponde con un ajuste del complemento específico por la prestación del servicio en turnos rotativos sustituyéndose los pagos por nocturnidad y festividad, que no eran conformes a derecho, tal como se puso de manifiesto en el informe del Secretario de fecha 30 de diciembre de 2015.

Por tanto, la singularidad del puesto de Sargento, en el que se establece un horario de trabajo de oficina que es el mismo que para los funcionarios con carácter general, no conlleva un trabajo a turnos rotativos que puedan incluir además de la nocturnidad la festividad y, por tanto, se entiende que no procede revisar su complemento específico por este motivo.

Además el puesto de Sargento incluye dentro de su complemento específico la “Dedicación Especial” que retribuye la prolongación de la jornada semanal prevista legalmente (37,50 horas) hasta las 39 horas y que puede producirse en diversos horarios.

Cuarto. Por todo lo anterior se considera que procede desestimar ambos recursos planteados por los interesados”.

Por todo lo anterior se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los correspondientes acuerdos.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico y Especial de Cuentas, Personal, Empleo y Desarrollo Local, Atención al Vecino, Consumo, Transparencia, Participación Ciudadana, Asociaciones, Transportes, Régimen Interior, Dependencias, Nuevas Tecnologías, y tras un comentario del asunto, en el que interviene.

El Sr. Cerón Martínez Portavoz del Grupo Municipal de C's manifestando que le exigimos una auditoria del personal existente y donde es necesario más personal. Respecto del tema que nos trae no tenemos nada que decir y nos vamos a abstener.

A continuación interviene el Sr. Romero García Concejal del Grupo Municipal de IU-Verdes manifestando que nos vamos a abstener aunque comunicamos que la sentencia no es firme.

A continuación interviene la Sra. Sánchez Águila Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular manifestando que comento la situación concreta de Vicente porque la conozco directamente y compartimos los criterios del informe y de la sentencia. Respecto de lo solicitado por el Sargento no compartimos los criterios y nos vamos a abstener.

A continuación interviene el Sr. García Provencio Concejal-Delegado de Personal manifestando que se reitera el posicionamiento de este Ayuntamiento de desestimación en base al informe jurídico.

A continuación el Sr. Alcalde indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación efectuada esta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 9; pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista, abstenciones 12; pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular, IU-Verdes y C's.

A la vista del resultado de las votaciones, el Ayuntamiento Pleno acordó **aprobar por mayoría simple**, dicha Propuesta lo siguiente:

Primero. Desestimar los recursos de reposición interpuestos por D. José Clares Martínez y D. Vicente Rubio Navarro por los motivos expuestos en el informe jurídico.

Segundo. Notificar a los interesados a los efectos oportunos.

Tercero. Facultar al Sr. Alcalde para cuantos actos se deriven de los presentes acuerdos.

PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN INDUSTRIALHAMA, S.A.-

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de la Corporación de su Propuesta, en la que se dice: El Ayuntamiento de Alhama de Murcia apoya de forma efectiva las actividades de la sociedad mercantil Industrialhama S.A. –de la que fue socio fundador y principal impulsor y accionista en los años 80-, como motor de gestión del Parque Industrial de “Las Salinas”, desarrollando la iniciativa empresarial y garantizando la disponibilidad de suelo industrial suficiente para la implantación de nuevas empresas o ampliación de las existentes en Alhama de Murcia.

En el año 2013 la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dictó el Decreto 23/2013 por el que la sociedad mercantil Industrialhama, S.A. debía cesar sus actividades con fecha 15 de mayo de ese año. Desde ese momento se desarrolló una campaña institucional para evitar que la sociedad mercantil fuese disuelta. En el Pleno celebrado el día 19 de abril de 2013 se acordó instar a la Comunidad Autónoma para que revocase dicho decreto de disolución.

Con fecha 27/11/2015 quedó presentada en registro municipal instancia firmada por el Director del INFO D. Francisco Celdrán Lorente, exponiendo las gestiones tendentes a la variación en la composición accionarial realizadas desde mediados de 2013, emplazando al Ayuntamiento de Alhama a confirmar la postura afirmativa de la Corporación Municipal a una ampliación del capital en Industrialhama, S.A.

Esta petición, que ya había quedado plasmada en las actas de la mercantil por parte del Alcalde de Alhama de Murcia, fue comunicada en su momento a la Secretaría e Intervención Municipal, a fin de ver la viabilidad y requisitos que dicha ampliación de capital, y la consiguiente recuperación de la posición mayoritaria en el accionariado por el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, supondría en la gestión económica municipal.

Revisada dicha documentación, se ha comprobado la situación patrimonial y financiera de la mercantil, constatando diversas operaciones de venta de suelo industrial que han supuesto un montante de ingresos importante para la sociedad mercantil, arrojando resultados positivos en sus liquidaciones de cuentas de los años 2014 y especialmente en 2015.

Teniendo este Ayuntamiento la intención de aumentar su participación en la sociedad mercantil es por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los correspondientes acuerdos.

Comentando, aclarar que no existirán aportaciones económicas sino que se realizará mediante la entrega de las parcelas que procedan.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Eficiencia Energética, Parques y Jardines, Obras y Servicios, Industria, Contratación Administrativa, Agricultura, Ganadería, Agua y Vivienda y tras un comentario del asunto, en el que interviene.

El Sr. Valverde López Concejal del Grupo Municipal de C's manifestando que entendemos que hay que pedir informes necesarios para adoptar el acuerdo. Nosotros nos vamos a abstener.

A continuación interviene el Sr. Romero García Concejal del Grupo Municipal de IU-Verdes manifestando que en 2013 aprobamos todos la continuidad de Industrialhama en un pleno extraordinario a petición inicial del PSOE e IU-Verdes. Ya se aportó en aquel año por la continuidad de esta sociedad y como actualmente ya existen cambios en las tasaciones y parcelas y vamos a votar a favor.

A continuación interviene el Sr. Sánchez Belchí Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular manifestando que Industrialmente no debía desaparecer y ha sido un impulso para el polígono y como lo que se trae aquí es volver a retomar el asunto de la continuidad en la sociedad y se debe estudiar el volumen de participación en la sociedad porque puede afectar a los presupuestos municipales. Votamos a favor.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Alcalde indicando que actualmente la empresa consolida con la Comunidad Autónoma por lo que es indiferente si tenemos el 51% o el 49%. Le pido a C's que replantee su voto porque solo se solicita el estudio de viabilidad del aumento de capital.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Valverde López Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular indicando que vamos a votar a favor para facilitar el estudio de la sociedad.

A continuación el Sr. Alcalde indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación efectuada esta, el Ayuntamiento Pleno acordó **aprobar por unanimidad de todos los Sres. asistentes**, dicha Propuesta lo siguiente:

Primero.- Instar a la sociedad mercantil Industrialhama, S.A. y al Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO) para que se desarrollen las actuaciones

legales oportunas para completar el proceso de aumento de capital de la sociedad a favor de este Ayuntamiento, a través de aportaciones no dinerarias, en un porcentaje de participación que culmine con la pérdida de la posición dominante del INFO y de la CARM en el accionariado de Industrialhama, S.A.

Segundo.- Notificar estos acuerdos a la sociedad mercantil Industrialhama, S.A. y al Instituto de Fomento de la Región de Murcia a los efectos oportunos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para cuantos actos se deriven de los presentes acuerdos.

PUNTO OCTAVO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS DE ADJUDICAR EL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES Y LOCALES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA A LA MERCANTIL LIMCAMAR, S.L.-

El Sr. García Hernández Concejal-Delegado de Obras y Servicios da cuenta al Pleno de la Corporación de la Propuesta, en la que se dice: Por Acuerdo de Pleno de fecha 26 de julio de 2016, se aprobó, por unanimidad de los asistentes, y asumiendo el Acta Propuesta de la Mesa de Contratación, clasificar las ofertas presentadas y requerir la documentación legalmente exigida a la primera clasificada, en el procedimiento de contratación del **servicio de limpieza de las instalaciones y locales públicos del ayuntamiento de Alhama de Murcia**, cuya primera empresa clasificada resultó ser la mercantil **LIMCAMAR, SL**

Con fecha 9 de agosto de 2016, y dentro del plazo concedido para ello, la mercantil indicada procedió a entregar la totalidad de la documentación requerida, así como a constituir la garantía definitiva, mediante aval bancario por importe de 32.212,74 €.

Dentro del plazo concedido para ello, la mercantil LIMCAMAR S.L. ha cumplimentado el requerimiento efectuado en virtud del acuerdo de pleno anteriormente mencionado, por lo que, el Concejal que suscribe, eleva al Pleno de la Corporación la adopción de los correspondientes acuerdos.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Eficiencia Energética, Parques y Jardines, Obras y Servicios, Contratación Administrativa, Agricultura, Ganadería, Agua y Vivienda, y tras un comentario del asunto, en el que interviene.

El Sr. Cerón Martínez Portavoz del Grupo Municipal de C's manifestando que se fiscalice que el montante no se exceda a final de año y vamos a vota a favor.

A continuación interviene el Sr. Romero García Concejal del Grupo Municipal de IU-Verdes manifestando que se completan los trámites administrativos y dado que se ha recibido correctamente la documentación, estamos a favor.

A continuación interviene el Sr. González Cabrera Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular manifestando que velen por la calidad del servicio y dado que es un trámite administrativo votamos a favor.

A continuación interviene de nuevo el Sr. García Hernández Concejal-Delegado de Obras y Servicios

A continuación el Sr. Alcalde indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación efectuada esta, el Ayuntamiento Pleno acordó **aprobar por unanimidad de todos los Sres. Asistentes**, lo siguiente:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de Servicio de Limpieza de Instalaciones y Locales Públicos del Ayuntamiento del Ayuntamiento de Alhama de Murcia a la mercantil LIMCAMAR S.L., con C.I.F. nº B-30132724 y domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Tierno Galván, nº 7 de El Puntal (Murcia), C.P. 30100, por **importe anual máximo de 644.254,93 € (SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO), más 135.293,53 € (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO) en concepto de 21 % de IVA** y por plazo de DOS AÑOS, con posibilidad de prórroga expresa por mutuo acuerdo de las partes, por anualidades, hasta otros dos años más, en las condiciones establecidas en los Pliegos que han regido esta contratación y la oferta de la adjudicataria.

SEGUNDO.- La adjudicación a la mercantil reseñada se justifica, en resumen, en los siguientes datos: Se han emitido informes técnicos, que constan al expediente, detallados y específicos, en los cuales la técnico competente considera que esta mercantil es la idónea o más adecuada para realizar el contrato y así lo ha considerado también la Mesa de Contratación en sus propuestas al órgano de contratación, quedando Limcamar S.L. como primera clasificada y habiendo la misma aportado, en el plazo concedido para ello, la documentación requerida como previa a la adjudicación.

TERCERO.- La formalización documental del contrato administrativo se realizará, como máximo, en el plazo de quince días hábiles siguientes a aquel en el que se reciba la notificación de la adjudicación por parte de la mercantil adjudicataria.

CUARTO.- NOTIFICAR a la adjudicataria y al resto de las empresas que han participado en el procedimiento y comunicar a Intervención Municipal y al Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, así como proceder,, simultáneamente, a la publicación de esta adjudicación en el perfil del contratante del ayuntamiento de Alhama de Murcia (www.alhamademurcia.es), en el B.O.R.M. y en el D.O.U.E.

QUINTO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde- Presidente para todo cuanto requiera la ejecución de los presentes Acuerdos.

PUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde-Presidente declara abierto el capítulo de ruegos y preguntas, abriendo el turno de intervención siguiente:

El Sr. Cerón Martínez Portavoz del Grupo Municipal de C's para formular las preguntas y ruegos a los distintos Concejales del Equipo de Gobierno.

-En primer lugar como le dije al Concejal de Obras y Servicios el año pasado en este mismo pleno, imagino que se habrá tenido en cuenta, porque ha salido en prensa el Plan de Avenidas ya que Alhama pues lamentablemente estamos en una situación crítica en cuanto a avenidas y a riadas, me imagino que le habrán comunicado al Ayuntamiento las obligaciones en cuanto a prevención de caminos, ramblas y demás y se estará trabajando en ello, solamente que me ratifique el Sr. Concejal que así se está haciendo, tanto limpieza como me imagino que habrá un plan a nivel regional que se le habrá trasladado y que el Ayuntamiento de Alhama lo está cumpliendo, ya que entramos en un mes complicado y según los de las cabañuelas se supone que va a ser un otoño lluvioso, por eso que me ratifique.

- Agradecer al Sr. Alcalde la predisposición que ha tenido en este Pleno, hacia este Portavoz y a este Grupo la no acritud que ha tenido hacia nosotros y la buena predisposición de actitud que ha tenido, no se quien le ha asesorado pero creo que le ha asesorado bien y por eso como Vd. gestiona y preside este Pleno, pues Vd. a pesar de lo que nosotros podamos manifestar parte de la culpa de que se lleve el Pleno bien o mal la tiene Vd..

Yo creo que este Pleno a nuestro entender lo ha gestionado bien y creo que tenemos que seguir y respetar la opinión de cada grupo, nunca vamos a estar de acuerdo en algunas cosas nos encontraremos en otras no pero siempre manteniendo el respeto, porque a raíz del último Pleno hubo manifestaciones de determinados concejales y de determinados grupos de que el ciudadano se había reventado el Pleno y son manifestaciones muy libres y creo que no van a la verdad y creo que hay que actuar éticamente y correctamente, y por eso queremos agradecer al Sr. Alcalde la buena actitud que ha tenido hacía nosotros y a la gestión del Pleno esta noche.

A continuación interviene el Sr. Valverde López Concejal del Grupo Municipal de C's para formular las preguntas y ruegos a los Sres. Concejales del Equipo de Gobierno.

Al Concejal de Obras.

- Se están realizando actualmente las pinturas de señalización vial, solamente hacer una observación, estoy viendo que en algunas calles en que la pintura ya está realizada no se están volviendo a repintar, aquella señalización que se hizo sobre los pasos de bicicletas, los viales de bicicletas, de una actuación de una corporación anterior que nos llenó el pueblo de caminos para bicicletas, ¿No se está realizando o no se va a realizar la pintura, de que ya está desaparecida casi?, porque si no se va a realizar la pintura de esa señalización vial, habrá que pensar en retirar las numerables cantidades de señales que pusieron que creo que ya no van a servir para nada.

- En el camino que va desde el paso a nivel en dirección a las Flotas sabe Vd. que ahí hay una empresa de construcción que tiene unas enredaderas que están estrechando y dificultando la circulación en el camino. Le rogaría que se pudiese en contacto con esa empresa para que de alguna manera solventase el problema.

A la Concejala de Comercio, una pregunta o ruego.

Sobre los acontecimientos que han estado sucediendo últimamente con las obras de la Plaza de Abastos. Me consta que a los comerciantes que están funcionando allí se les comunicó el jueves anterior al martes último en el que se cerró, con la consecuencia directa que algunos de estos comerciantes que estaban en periodo de vacaciones, que no tenían conocimiento hasta ese momento de cuando se iba a cerrar la plaza, ha resultado que vienen de vacaciones para tener que irse otra vez de vacaciones porque se ha cerrado la plaza.

También me consta que a la Policía Local se le comunicó el lunes antes del martes en el que se cerró la plaza, me consta de la provisionalidad de algunas casetas, de algunos comerciantes han tenido que buscar casetas de alquiler para poder funcionar, de que algunas casetas que se han instalado para otros comerciantes, no reúnen las condiciones mínimas para que se obre con normalidad, me consta que no ha habido una instalación eléctrica y hay una instalación eléctrica que es una auténtica chapuza. Hay una serie de cosmos y despropósitos de los que apenas se habla pero que están allí.

También me consta que el proyecto lo está llevando un arquitecto ajeno a nuestro Ayuntamiento, cosa que no entiendo porque aquí tenemos unos arquitectos magníficos, me consta que están gestionando alrededor de 200 mil euros y no sabemos todavía como.

Sra. Concejala, yo pienso que todo esto no es culpa suya, yo pienso que esto, lo que realmente está sucediendo es que le falta horas a Vd. para poder dedicarse al trabajo, y el instaría a nuestro Sr. Alcalde que le ampliase las cuatro horas que tiene y que de verdad se dedicara ocho horas, porque yo creo que le falta tiempo a esta labor ingente que le está sucediendo y en algunos momentos le está rebosando.

A continuación interviene el Sr. Romero García Concejal del Grupo Municipal de IU-Verdes para formular las preguntas y ruegos a los distintos Concejales del Equipo de Gobierno.

Una única cuestión. Este Ayuntamiento tiene una cuestión pendiente que resolver sobre el tema de la Vereda de la Coquela. Es una cuestión de que el último comunicado que a mí me consta es de mayo del 2014, en el que desde la Dirección General de Medio Ambiente se modificaba el trazado y se requería en su último párrafo dice textualmente: Al igual que le fuera expresado en la anterior comunicación del 7 de enero, se solicita a este Ayuntamiento toda la colaboración necesaria en este asunto, a fin de garantizar la salvaguardia del dominio público.

Esta es una cuestión que hemos planteado aquí en varias ocasiones a anteriores concejales de urbanismo, nos consta que también Ecologistas en Acción se interesó por este asunto y nos gustaría saber que trámites hay al respecto.

A continuación interviene la Sra. Nieto Martínez Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular para formular las preguntas y ruegos a los distintos Concejales del Equipo de Gobierno.

Al Sr. Alcalde.

Hablando de agua, en los puestos del mercado que hay junto al Zeppelin Vd. le dijo que le iba a poner una rejilla, porque ahí se acumulaba agua cuando caen cuatro gotas, digo que si vienen las lluvias que pongan las rejillas no vaya a ser que se inunde todo.

Al Concejal de Deportes.

Sabe Vd. que le hicimos una serie de propuestas en la contratación del Servicios de Consejería e Instalaciones Deportivas, pero nos han llegado por parte de algunos usuarios en la piscina cubierta que las cortinas de las duchas están en un estado no muy aceptable, pásese Vd. y lo ve por si acaso eso es verdad y para que se cambien.

A continuación interviene la Sra. Fernández Bastida Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular para manifestar las preguntas y ruegos a los Concejales del Equipo de Gobierno.

Quería manifestarme en torno a las obras de la Plaza, cubrir la plaza era algo que nosotros llevábamos en la legislatura pasada ya lo teníamos previsto, pero nuestra sorpresa es que aunque sabíamos que había una partida presupuestaria y que se iban a realizar esas obras y nos hemos enterado prácticamente cuando ya estaban iniciadas. Por otro lado hemos visto que se ha hecho un contrato menor para lo que es el proyecto y también ha sido un negociado sin publicidad para las obras.

La pregunta que le haríamos a la Concejala, que por cierto me paso la documentación el viernes pasado sobre el proyecto, iniciadas las obras, ¿Porqué este arquitecto que parece ser que es de Lorca?, ¿Se han visto arquitectos de aquí de Alhama? ¿Porqué no se ha abierto la posibilidad si quiera a tres empresas para que ofertaran proyectos diferentes?.

Luego por que no se nos ha dado participación Sr. Alcalde a Vd. también, se lo estoy diciendo a la Concejala pero que Vd. también, porque no se nos ha dado información a los grupos de la oposición, se nos ha enseñado el proyecto, porque no se nos ha invitado a esas reuniones con los comerciantes, para que hubiésemos visto por lo menos el proyecto que había y hubiésemos opinado. Tengo que decir que en la calle había muchos comentarios diferentes opiniones sobre que si era de una manera o era de otra, a mí personalmente me decían, es que es de esta forma, no lo se hasta que lo he visto. Si que me gustaría que nos respondiera. ¿Por qué a los arquitectos de Alhama no se le ha dado la oportunidad?, ¿Si esto es ha abierto?, si que sabemos que es de Lorca y que es un contrato menor que se ha dado a dedo.

A continuación interviene el Sr. Alcalde para responder a la Concejala del Partido Popular, una aseveración que la dice Vd. y sabrá en lo que en su caso dice aquí en el Salón de Plenos. Aquí había un borrador de un proyecto, nosotros nos reunimos con todos los comerciantes el verano pasado y hay un boceto de proyecto que contempla un cerramiento que va directamente a una necesidad, de aparatos de aire acondicionado, y nosotros le decimos a los comerciantes que indudablemente si hay que poner aire acondicionado son ellos los propietarios de los negocios de la plaza de abastos los que tendrán que hacer la instalación del aire acondicionado y el mantenimiento de la misma, que eso no está en el proyecto y que no lo haríamos.

En virtud de eso, ellos mismos como comerciantes indican que han estado en contacto con diversos arquitectos viendo propuestas de diseño que pueda ser más económico del proyecto que había anteriormente y segundo que tuviera en cuenta en su diseño, el asunto de las corrientes de aire que pueda haber en la plaza de abastos para poder evitar en la medida de lo posible el uso del aire acondicionado, que en todo caso y son conscientes de ello desde el principio sería un coste que tendrían que asumir tanto la inversión de la instalación de los aparatos de aire acondicionado como el mantenimiento y el consumo de esa energía eléctrica que ahora mismo también siguen pagando ellos.

Esa es la razón, es una petición, se hace un planteamiento en virtud de ese proyecto, se solicita diversas propuestas, se plantea lo que es la propuesta a petición de los comerciantes que hay allí y esa es la participación, que mayor participación decirles claramente lo que hay para que luego en este caso no nos llevemos a sustos, entonces yo creo que tiene que tener que indicar esto.

El contrato es un contrato negociado sin publicidad porque es un contrato que por el importe que tiene puede gestionarse de esa forma, igual que por el volumen, hay otros contratos que si van a la mesa de contratación por la razón evidente del importe que tienen, entonces cuando hagamos una pregunta la hagamos en este caso en los

términos correctos, porque Vd. ha hecho en este caso mucha gestión de contrato y yo creo que el tono con que se tienen que hacerse las aseveraciones aquí en el pleno tienen que ser en los términos que correspondan.

Respondiendo la Sra. Fernández Bastida Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de que yo no he dicho que esté incorrecto, yo he dicho que se ha hecho un contrato de negociado sin publicidad y no he dicho que sea incorrecto.

Indicando el Sr. Alcalde es que Vd. ha dicho que se ha adjudicado a dedo, yo me refería a eso.

Indicando de nuevo la Sra. Fernández Bastida, en relación al proyecto se ha hecho a dedo, se ha hecho un contrato menor y se ha hecho solamente con uno. He preguntado y no me ha respondido y lo que yo he dicho ¿Porqué se ha invitado algún arquitecto de la localidad? ¿Si es así indíquelo?.

Manifestando el Sr. Alcalde que Vd. ha sido Concejala durante cuatro años y debería saber que en los contratos específicos que por la intelectualidad del proyecto, no es lo mismo hacer una obra lo que es la contrata de una obra en la que es por precio por las mejoras que pueda hacer que, en lo que es el carácter intelectual de la redacción de un proyecto, y aquí le hemos dado el protagonismo total a los comerciantes para que tengan en cuenta un aspecto que a largo plazo podría repercutir en este Ayuntamiento que es el tema del aire acondicionado y por esa capacidad y propiedad intelectual del proyecto, por esa circunstancia es por lo que se puede hacer la adjudicación y eso tiene un amparo legal como otras cosas que se pueden hacer.

Además por esa misma capacidad o propiedad intelectual nosotros podíamos haber sacada la adjudicación del contrato de la redacción del proyecto para el Instituto por esa misma razón, al mismo arquitecto que estaba anteriormente y se han invitado a cuatro empresas que son las que nos ha aportado la Comunidad Autónoma que es el organizador.

Entonces cuando yo le hago esta interpelación es por esa aseveración que ha hecho Vd. aquí en el Salón de Plenos diciendo que se ha hecho una adjudicación a dedo, era por eso por lo que se lo decía. Teníamos como decía el Portavoz de C's un Pleno en este caso, creo que tranquilo y esa aseveración le tenía que hacer yo ese planteamiento, y ya las explicaciones en cuanto es el desarrollo la realizará la Concejala de Comercio que es la competente.

A continuación interviene el Sr. García Hernández Concejal-Delegado de Obras y Servicios para responder a las preguntas y ruegos que le han sido formuladas/os por los distintos Concejales de los Grupos de la Oposición.

En cuanto a los ruegos y preguntas de C's.

- En cuanto al Plan de Avenidas, como se viene haciendo todos los años este Ayuntamiento lo tiene en cuenta, intentamos realizar las limpiezas sobre todo de las ramblas, unas se han hecho a lo largo de este verano y en las primeras semanas de septiembre se volverán a dar un repaso donde se tenga más necesidades.

- En cuanto, a la pintura de la señalización vial recordarle al Concejal Sr. Valverde López, que el tema de la señalización de las bicicletas fue una subvención que vino a este Ayuntamiento y que ya la anterior Corporación decidió no seguir teniéndolas en cuenta. Lo que se está haciendo ahora es darle la pintura de señalización vial sin tener en cuenta esta señalización de bicicleta.

Indicando el Sr. Valverde López si no se van a pintar las señales, retira las verticales.

En cuanto a la señalización vertical que dices, eso se puede estudiar por parte de los técnicos si consideran oportuno retirarlas, retirarlas y si no pues se mantendrán.

- En cuanto a la limpieza de una propiedad privada que invade un camino público, esto no lo llevamos directamente de la Concejalía de Obras, la Concejalía de Urbanismo, pero me consta que se está haciendo con los espacios privados, se detecta a través de los vecinos o de los propios empleados municipales de que puede causar molestias a los espacios públicos, se les manda una notificación para que lo hagan. Lo tendremos en cuenta y en esta en el caso de que no se haya hecho para hacerlo.

- Al hilo de lo que has comentado de la Plaza, me ha sorprendido que hagas la aseveración de que hay una chapuza de electrificación eléctrica, me hubiera gustado que te hubieras informado por lo menos, yo indicarte que esa instalación la ha hecho una empresa autorizada de Alhama y existen autorizaciones que son provisionales y son las de la feria y cumplen totalmente todos los requisitos del reglamento y en este caso no lo han hecho los empleados municipales, que si la hubieran hecho también la hubieran hecho con todas las garantías, pero ha sido una empresa de Alhama que se dedica a eso, y no creo que seamos nosotros los políticos los que tengamos que darles las indicaciones a ellos de cómo tienen que hacer la instalación, y yo te aseguro que eso cumple totalmente el reglamento y que no hay ningún peligro en la instalaciones eléctricas.

- En cuanto a las preguntas de IU-Verdes que hace referencia a la Vereda de la Coquela del Condado de Alhama, indicarle que hubo una modificación de esta Vereda en el desarrollo de Polaris y que recientemente la Consejería ha instado al Ayuntamiento para terminar de acondicionar esta Vereda para que ellos puedan recibirla, una modificación pequeña en el trazado que tenía cabida su curso y que está al final del Condado de Alhama, la modificación del trayecto está hecha pero quedo una parte, sobre todo la señalización y el vallado sin realizar. Los Técnicos de la Consejería se pusieron en contacto con los Técnicos Municipales, allí se han hecho visitas y los aspectos que ha marcado la Consejería para poder recibir el nuevo trazado se han tenido en cuenta y van a tener cabida dentro de los avales que contemplaron de Polaris para realizar esta señalización y este vallado y para final de año si no pasa nada estará realizado y ya la Consejería podrá inscribir el nuevo trazado la modificación de la Vereda.

A continuación interviene el Sr. Caja García Concejal-Delegado de Deportes para responder a las preguntas y ruegos que le han sido formuladas/os por los distintos Concejales de los Grupos de la Oposición.

- Comunicarle a la Sra. Nieto Martínez Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, que actualmente la instalación están cerrada y que durante el verano se aprovecha para hacer obras de mejora y este tipo de materiales como puedan ser las cortinas o otra parte de la instalación, cuando así lo aconsejan, en este caso, las encargadas de la limpieza se cambian, el año pasado se cambiaron y el 19 de septiembre que empieza la piscina se pondrán otra vez de nuevo.

A continuación interviene la Sra. Navarro Guillermo Concejala-Delegada de Comercio para responder a las preguntas y ruegos que le han sido formuladas/os por los distintos Concejales de los Grupos Municipales de la Oposición.

Sobre las obras de la Plaza de Abastos, en principio responder al Sr. Valverde López Concejal de C's, en principio todos sabíamos que esta obra por lo menos los comerciantes y nosotros que esta obra se iba a realizar en agosto, era la fecha que se había barajado siempre y siempre hemos contado con el mes de agosto, con lo cual los comerciantes sabían que en agosto, antes o después, esa obra se comenzaría.

Creo que cuando se comienzan unas obras y más obras de estas características siempre surgen problemas y nadie tiene gana de cerrar su negocio menos siendo autónomo ni poder trabajar. También creo y soy consciente y es me deber y obligación de solucionar estos problemas, una vez llegada esta obra y habiendo unos problemas con el suelo y demás, mi obligación es solucionar y ayudar a estos comerciantes en todo lo que ellos me demanden y eso es lo que he estado haciendo, solucionarles y ayudarles en todo lo que están demandando, ellos demandaron ponerse fuera y en ello estamos y ahí están trabajando fuera, ya que era uno de los problemas que ellos veían.

Con respecto a las casetas, también trabajamos en ello, ya había estado viendo con muchísima anterioridad otro tipo de casetas, se les ofrecieron esos informes con esos precios y esos costes lo tienen también en su poder, pero ellos después de estar viendo todo esto decidieron y me comentaron que habían visto otra cosa y si podían traer lo que ellos querían en vez de lo que yo le había ofrecido o dado para que lo estudiaran ellos. Le comentamos que sí, si ellos habían visto otra cosa y les parecía mejor, que ese es su criterio y los que tienen que trabajar ahí son ellos.

Con respecto a la instalación eléctrica le ha respondido mi compañero Antonio, eso lo ha hecho una empresa de aquí del pueblo una empresa que se dedica a ello, con lo cual no creo que en ningún momento haya hecho ninguna chapuza creo. Luego otra parte que han tenido que seguir montando personal de la brigada, creo que la brigada lleva muchísimos años trabajando aquí en Alhama y en este Ayuntamiento y creo que no se puede considerar su trabajo ni chapuza ni algo que se aproxime a ello.

Que si me falta horas o no, creo que ese criterio lo tengo que seguir yo, me dedico creo que en cuerpo y alma a estas concejalías que me ha tocado llevar, me encanta trabajar en ellas, creo que le dedico quizás más de esas horas o menos de esas horas depende como tengo que dedicarle el tiempo, el tiempo me lo voy yo repartiendo me voy ajustando mis horas, pero en ningún momento creo que haya faltado ni haya dejado sin revolver nada de lo que se me haya presentado o que ellos me hayan pedido que le intente solucionar.

- Con respecto a lo que ha preguntado la Sra. Fernández Bastida Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, si es cierto que es un contrato menor y si es cierto que es un negociado sin publicidad lo de la obra y ellos tenían algo visto, trabajaban sobre ello, si es cierto que se estaba trabajando, porque ya comenté hace un tiempo en lo primero que me incorporé y la primera toma de contacto precisamente la tuve con Diego Huertas anterior concejal de comercio en una reunión justo antes de entrar yo a trabajar como concejala, ahí ya vi los proyectos que había y lo que había.

Esto es algo que se viene arrastrando de hace muchísimo tiempo, los comerciantes después de haberlos escuchado y hablado en varias ocasiones con ellos no estaban de acuerdo con ninguno de los proyectos que había y ninguno cubrían sus necesidades.

En septiembre del 2015 fueron ellos los que se pusieron en contacto con nosotros, nos pidieron una reunión y nos trajeron al arquitecto, nos plantearon el proyecto que hay ahora mismo, ese proyecto estuvieron los técnicos estuvimos todos reunidos, se vio se valoró, ellos querían ese proyecto porque reúne todas sus necesidades, se planteó aquí antes los equipos técnicos del Ayuntamiento y ellos no vieron ningún problema. Hay un informe de uno de los técnicos que dice, que teniendo en cuenta que es una obra singular y que dicho proyecto ha sido presentado por parte e iniciativa de los vendedores de la Plaza de Abastos, se considera que en caso de que se apruebe y realice esta inversión lo adecuado sería contratar la redacción del proyecto a este arquitecto en concreto, de ahí de que se haya decidido por este arquitecto. Creo que está totalmente dentro de la legalidad con lo cual no hay nada ilegal, se ha hecho dentro del orden y dentro de la ley y para las obras ha sido un negociado sin publicidad el arquitecto propuso a dos empresas y los técnicos del Ayuntamiento propusieron a tres empresas. Presentaron sus pliegos de condiciones y presupuestos y a partir de ahí salió PAVASAL que es la que está realizando este proyecto.

A continuación interviene el Sr. Alcalde para responder a las preguntas y ruegos que le han sido formuladas/os por los distintos Concejales de los Grupos de la Oposición.

Respondiendo a la pregunta de la Sra. Nieto Martínez Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, sobre la rejilla, esta mañana he estado hablando de nuevo en el mercado con el representante de los comerciantes que a su vez es el que tiene el puesto al lado de la Óptica a mitad de la Avda. Juan Carlos I, nos lo trasladó a los pocos meses de estar en el Gobierno, estamos hablando de que es una rejilla que

está tapada más de 10 años y si no pasó nada en otros momentos, que no pase en cuando podamos hacerlo. El compromiso que tenemos es de poder solucionarlo y arreglar las rejillas en cuando podamos, esperamos que sea sin gota fría anteriormente.

Agradecer las palabras que ha dicho el Concejal en cuanto a la gestión del Pleno.

A continuación se procede a formular las preguntas y ruegos por distintos miembros asistentes al Pleno.

- La Sra. Eugenia Torres, quiere saber si el Ayuntamiento se compromete a dar una fecha de finalización para la Vereda de la Coquela.

Respondiendo el Sr. Alcalde que ya ha dado una respuesta el Concejal de Obras y Servicios, el competente la toma de competencias es la Comunidad Autónoma, nosotros tenemos que ejecutar como tal unas obras, no es un coste muy elevado pero nosotros hemos formalizado la negociación a través de los avales que pudimos gestionar y son diversas obras que se van a cometer en el Complejo de saneamiento en la zona que hay a la entrada del Complejo y está también que era una zona más pequeña, en cuanto esté lo que es el visto bueno de los técnicos de la Comunidad Autónoma con los de aquí se podrá ejecutar. Nosotros el compromiso de que este para diciembre o enero, si no es para dentro del mes de diciembre será para febrero o marzo, creemos que en todo caso de aquí al verano que viene en el plazo de un año se pueda llevar a cabo.

La Sra. Eugenia Torres pienso que en cierta manera se ha escondido el tema de la Vereda de la Coquela a los propietarios del Condado de Alhama porque muchos de los propietarios no nos hemos enterado del tema de la Vereda de la Coquela hasta hace unos meses. Vamos a la asesoria del Condado de Alhama nos dice que todo está perfecto que todo ya está arreglado ¿Porqué tanto secretismo con el tema de la Vereda de la Coquela?.

Respondiendo el Sr. Alcalde de que aquí no hay secretismo que valga, aquí hay una gestión y un planteamiento que nos hace poco menos de un año, cuando comenzamos actuar, hacemos las preguntas nos dirigimos a la Consejería para ver como se encuentra esto, y mientras tanto vamos gestionando el tema de los avales, aquí no hay secretismo, quien ha preguntado y ha formulado preguntas con esto que ha habido personas que lo han preguntado y han venido aquí, se les ha dicho personalmente como se va haciendo esa gestión, de secretismo nada.

Del Condado de Alhama, no se si Vd. ha entrado al Pleno, se ha indicado que lo que podemos hacer nosotros como miembros en esa Entidad, es plantear y así se ha asumido el compromiso de que además de que tengan el conocimiento los responsables de todos los vecinos del municipio que son representados por la veintiuna personas que estamos aquí, aparecerá la información de las actas y de las gestiones

públicamente, yo entiendo de que Vd. como propietaria si lo es, puede formular las preguntas en sus asambleas y en su caso le dan respuesta, si Vd. ve que no le dan respuesta cuando llegue el momento nos la remite cuando llegue el momento y veremos para dar la respuesta.

Respondiendo de nuevo la Sra. Eugenia Torres que pediría que dieran la información a los propietarios del Condado, que hicieran un escrito, porque lo que no se puede es desinformar por parte de la Asesoría de allí.

Indicando el Sr. Alcalde que nosotros haremos es dar cuenta de las gestiones que se realizan anualmente en la asamblea anual en los diversos niveles y a las preguntas que quieran formular allí, si Vds. las quieren hacer aquí. Pero que lo sepan más que nada, de que yo como Alcalde y Presidente de Honor de lo que es la Entidad Urbanística y la Concejala de Urbanismo y cualquier Concejal que se tenga que desplazar en las asambleas que tengan Vds. como cualquier vecino del municipio a través de su Comunidad de Propietarios, allí nos pueden formular las preguntas que estimen oportunas en la asambleas.

Indicando la Sra. Eugenia Torres que el problema es que no puede ir la gente a la Asamblea porque se hacen en diciembre, lo que hice yo por petición telefónica es haber si podían hacer un escrito para que todo el mundo se enterara del tema de la Vereda de la Coquela.

Indicando el Sr. Alcalde que lo formulen por escrito al menos, telefónicamente no lo vamos a poder atender.

A continuación interviene el Sr. Javier Única formulando una pregunta al Concejal de Participación, para cuando los ciudadanos de Alhama vamos a decidir poner una página Web en la que realmente consultar los indicadores de transparencia que nos dijeron que en un año iban a estar, ha pasado un año y dos meses y seguimos sin poder consultar contratos sin poder consultar las mesas de contratación los contratos de obras menor, o sea información en la página web es muy reducida, se que en abril se estaba mirando algo, se paralizó con el tema de los papeles de Panamá. Pero no sabemos nada después de un año y dos meses la página sigue estando supersolera con anuncios del año 2012, tablón de anuncios 2012, ¿No se si tiene ya fecha para saber cuando los ciudadanos podemos usar ese medio?, porque venir a presentar instancias todo el mundo no puede venir por las mañanas a poner una instancia.

Respondiendo el Sr. Alcalde, te he dado la palabra Javier a tener en cuenta de cara en este caso, ya que sois responsables de un Grupo Político que podría tener representación aquí en la Corporación en caso de haberse presentado, formuláis preguntas también por escrito, me refiero en este caso hagamos un uso en este caso por

parte de lo que son los vecinos, tenemos representación política y demás, la preguntas no las podéis hacer en este caso directamente, nos lo planteáis por correo electrónico que entendemos que siempre lo hemos hecho y lo vamos a seguir haciendo.

A continuación interviene el Sr. Caja García Concejal-Delegado de Participación Ciudadana para responder a la pregunta que se le ha formulado.

Indicarle que estamos trabajando en una nueva página web, ya tenemos un borrador en firme que falta darle los últimos retoques y así te lo he comunicado en varias ocasiones y esperamos que antes de final de año presentarla y en cuanto al tema de participación ciudadana, había una moción conjunta en el mes de septiembre donde nos comprometíamos en un plazo de un año de cumplir con los 80 indicadores de transparencia, por las fechas de abril, mayo se estuvo trabajando en ese tema para hacer una contratación, saltó a los medios de comunicación cierta noticia nosotros quisimos ser cautelosos con el tema, dimos un plazo, hemos estado en contacto con otros ayuntamientos que estaban pendientes de contratar con esta empresa, se ha abierto un plazo de negociación de oferta para diferentes empresas y se han formalizado dos contratos, uno para la elaboración de un portal de transparencia, se han formalizado los dos con fecha 7 de julio, que se dio cuenta en las pasadas comisiones informativas a todos los grupos de la oposición, uno para la elaboración de un portal de transparencia con el objetivo de cumplir los 80 indicadores e ir más allá y un portal también de presupuestos participativos o de presupuestos abiertos, ya que una vez en septiembre vamos a iniciar un proceso de presupuestos participativos, pues darle herramienta a la ciudadanía para que comprendan de una forma más sencilla lo que es un presupuesto y puedan partir de ahí involucrarse en este proceso ilusionante de presupuestos participativos.

A continuación interviene el Sr. Ginés al Concejal de Seguridad Ciudadana para formularle una pregunta, decimos ¿Cual va a ser el coste del salario bruto total/anual del futuro/a Jefe/a del Oficial de la Policía Local.

Respondiendo el Sr. García Provencio Concejal-Delegado de Seguridad Ciudadana, que los datos están aprobados en la RPT, la diferencia que hay en el coste salarial con respecto a la figura del Sargento anual son 1.500'00 euros, el salario que tiene ahora el Sargento la diferenciación que hay son 1.500'00 euros anuales. La nueva plaza de oficial. Total creo que tiene que estar aproximadamente en los 40 mil o cuarenta y tanto mil euros.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintidós horas y un minuto de 2016, de lo que yo como Secretario doy fe.

PL.30-08-16